

**CIRCULAR No. 00014 de 2019**

**PARA:** DIRECTORES DE NUCLEO - DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA  
**DE:** SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION  
**ASUNTO:** ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DOCENTE (Con Derechos de Carrera – Provisionales en Vacantes Definitivas)  
**FECHA:** 6 DE MAYO DE 2019.

Atendiendo las disposiciones del Decreto Ley 1278 de 2002, en lo concerniente a la **Evaluación del Periodo de Prueba, Evaluación Anual de Desempeño Laboral y Evaluación de Desempeño de los Docentes Vinculados Provisionalmente en Vacancia Definitiva**, la Secretaría Distrital de Educación, emite las siguientes resoluciones, con el fin de que el proceso se lleve a cabo eficientemente,:

- Resolución N° 03829 de mayo 2 de 2019 *"Por Medio de la Cual se Organiza la Evaluación del Desempeño Laboral de los Docentes que se rigen por el estatuto de profesionalización docente (Decreto Ley 1278 De 2002).*
- Resolución N° 03830 de mayo 2 de 2019 *"Por la Cual se Establecen Orientaciones para la Evaluación del Período de Prueba de los Directivos Docentes y Docentes que se Rigen por el Estatuto de Profesionalización Docente (Decreto Ley 1278 de 2002) que Cumplen el Período de Prueba en el Año Académico 2019".*
- Resolución N° 03831 de mayo 2 de 2019 *"Por Medio de la Cual se Organiza la Evaluación del Desempeño Laboral de los Docentes Vinculados Provisionalmente en Vacancia Definitiva (Decreto Ley 1278 De 2002).*

De igual forma esta Secretaría también ha diseñado unas herramientas que apoyan el desarrollo del proceso de la evaluación:

- Circular N° 00013 de mayo 6 de 2019 *"Guía para el reporte de las Evaluaciones de Periodo de Prueba y Desempeño Laboral Docente (Derechos de Carrera – Provisionales en Vacante Definitiva).*
- Formato SE-GAD-P03-R01 Acta de Concertación y Seguimiento para Evaluaciones.

Es importante tener en cuenta que cada una de las etapas del proceso de evaluación se desarrollara en el siguiente calendario:

ETAPA	I	II	III
Planeación y preparación	2 de Mayo		
Seguimiento		2 de Agosto	
Valoración anual de desempeño y periodo de prueba			1 al 29 de Noviembre

Para las etapas de Planeación y Seguimiento como evidencia del desarrollo del proceso, el Rector deberá elaborar el Acta que describe las actividades desarrolladas en la concertación y en el seguimiento de las evaluaciones de desempeño.

La Secretaría Distrital de Educación remitirá por los medios dispuestos el formato de Acta, que debe ser utilizado en las etapas antes mencionadas. Estas actas NO deben ser radicadas en la Secretaría (Solo cuando sean requeridas).

En la etapa de Valoración anual el Rector deberá radicar a más tardar a las 12:00 pm del 6 de diciembre de 2019 en la Oficina de Atención al Ciudadano, la Evaluación de Desempeño, es importante que los protocolos se radiquen por cada Institución Educativa. NO se aceptaran protocolos individuales, es decir, que sean radicados por los evaluados.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, se programará la socialización de esta información y demás herramientas, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de realizar las Evaluaciones, y podrá ser consultada a través de los medios dispuestos por la Secretaría [www.barranquilla.gov.co/educacion/tramites-para-profes/formatos-de-gestion-administrativa-docente/evaluacion-docente](http://www.barranquilla.gov.co/educacion/tramites-para-profes/formatos-de-gestion-administrativa-docente/evaluacion-docente)

Cordialmente,

  
BIBIANA RINCON LUQUE  
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
DE BARRANQUILLA

Proyectó: Adalina Fonseca Miranda-Profesional Universitario  
Revisó: Ian Carlos Ming Pinedo-Profesional Especializado  
Revisó: Francisco Romero Barraza-Asesor Jurídico Externo  
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio-Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente